



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

EDICTO

DON JUAN LATORRE RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN).

HACE SABER: Que esta Alcaldía ha dictado Resolución con fecha 23 de diciembre de 2.020, que se transcribe a continuación:

“Vistas las Bases de los procesos selectivos convocados por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2.020, para la contratación en régimen laboral temporal de interinidad por concurso de 3 puestos de trabajo para la puesta en funcionamiento del Centro de Información a la Mujer de Arjona (Asesor/a Jurídico/a, Informador/a-Animador/a” y Psicólogo/a).

Visto que la urgencia y el procedimiento por concurso de tales procesos se debían a la necesidad de efectuar las contrataciones correspondientes el primer día hábil de 2.021, al objeto de pedir la correspondiente subvención al Instituto Andaluz de la Mujer para el año 2.021.

Y visto que dado el gran número de solicitudes presentadas y los pocos días laborables que quedan del presente año, por coincidir el procedimiento con las Fiestas de Navidad, hacen que no haya tiempo material para finalizar dichos procedimientos, antes de que termine el año, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO: Anular y dejar sin efecto los procesos selectivos convocados por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2.020, para la contratación en régimen laboral temporal de interinidad por concurso de 3 puestos de trabajo para la puesta en funcionamiento del Centro de Información a la Mujer de Arjona (Asesor/a Jurídico/a, Informador/a-Animador/a” y Psicólogo/a), al objeto de llevar a cabo su convocatoria en 2.021, con arreglo a los principios y procesos establecidos legalmente para el acceso al empleo público.

SEGUNDO: Devolver las solicitudes presentadas en el presente procedimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, 23 de diciembre de 2.020
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Latorre Ruiz

Código Seguro de Verificación	IV7GEOP2ZBF66T5OQ4IVOQCBJ4	Fecha	23/12/2020 12:25:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LATORRE RUIZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GEOP2ZBF66T5OQ4IVOQCB	Página	1/1

